

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Alcalde número mil doscientos veinte, Colonia Miraflores de esta Ciudad, de conformidad con los artículos 24 fracción V, 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del mismo modo el 15 al 19 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, se convocó a la **Lic. Ana Lilia Mosqueda González**, en su carácter de Directora General y Presidenta del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, al **Lic. José de Jesús Segura de León**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y al **Mtro. Iván Valdez Rojas**, como Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, también se encontró presente con voz pero sin voto, el **Mtro. Luis Alberto Castro Rosales**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.-----

Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Presidenta del Comité de Transparencia: Buenas tardes, agradezco la presencia de todos ustedes, conforme a lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, vamos a dar inicio a la décima novena sesión con carácter de extraordinaria de este Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, por lo que le pido al Secretario tome la asistencia y verifique la existencia del quórum legal necesario para esta sesión.-----

Lic. José de Jesús Segura de León, Secretario del Comité de Transparencia: En seguida Presidenta, buenas tardes a todos, para efectos de esta sesión hago constar que se encuentran presentes los tres miembros del Comité de Transparencia de este



Tel: 3030 3800
 01 800 3000 343
 Av. Alcalde # 1220.
 Colonia Miraflores, C.P. 44270,
 Guadalajara, Jalisco, México.

Sujeto Obligado, por lo que existe el quórum para su realización. También informo que concurre a la presente sesión con voz pero sin voto, el **Mtro. Luis Alberto Castro Rosales**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Presidenta del Comité: En vista de lo anterior, **declaró formalmente instalada** la Décima Novena Sesión del Comité de Transparencia, misma que tiene el carácter de extraordinaria, por lo que pido al Secretario dar lectura al orden día que tenemos para esta sesión.

Secretario del Comité: En seguida, el proyecto de orden del día que se somete a su consideración es el siguiente:

Primer Punto.- Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/044/2019.

Segundo Punto.- Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.

Es todo Presidenta.

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, está a su consideración de los presentes el proyecto del orden del día. Si no hay intervenciones le pido Secretario que consulte si se aprueba el mismo.

Secretario del Comité: Integrantes del Comité, se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa levanten la mano. Quedó aprobado por **unanimidad** el orden del día.

Presidenta del Comité: Muchas gracias Secretario inicie el desahogo del orden de día.

Secretario del Comité: El **Primer punto** del orden del día, corresponde **Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/044/2019.**

Presidenta del Comité: Gracias, Secretario haga favor de dar cuenta sobre el expediente dicho.

Secretario del Comité: Claro que si, en primera instancia les comento que el día ocho de agosto del año en curso, se presentó una solicitud de derecho ARCO, vía física, por parte de la C. [REDACTED] en representación de sus hijos

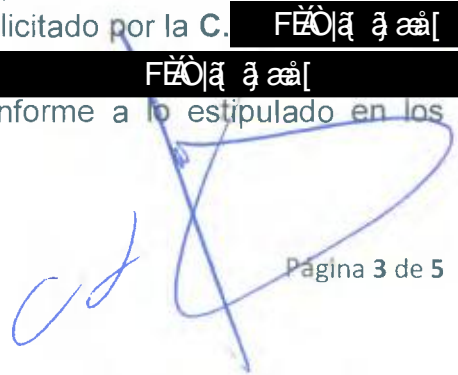
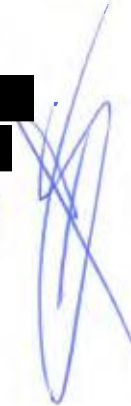
[REDACTED] ambos de apellidos [REDACTED] la



cual se registró con el folio interno **ARCO/044/2019**, la cual expresa en “...*Que por medio del presente curso vengo a solicitar COPIAS SIMPLES de todo lo actuado del expediente CR992/17 que se encuentra bajo el resguardo de CIUDAD NIÑEZ donde me comenta la Licenciada Norma Massiel que dicha solicitud se realice ante ustedes en la unidad de transparencia a mi nombre y de mis dos hijos* [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] *ambos de apellidos* [REDACTED] [REDACTED] *tenga a bien expedir las copias en físico por vía electrónica al E-mail.* [REDACTED] [REDACTED] *puesto que desconozco el estado que guarda dicho expediente, por así convenir a mis interésese personales y legales...*”, por lo que se procedió a revisar que cumpliera con los requisitos consagrados en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios y 49 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, por lo que al cumplir con ellos, el día trece de agosto se admitió la solicitud, y a su vez se le requirió a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes informara si contaba con la información solicitada, por lo que mediante el memorando **PPNNA/569/2019**, rubricado por la **Lic. María Raquel Arias Covarrubias, Encargada del Despacho de la Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Jalisco**, hace mención que si cuenta con el expediente, pero que tiene datos que corresponden a terceros ajenos al solicitante, así como que el expediente consta de un total de **treinta y seis hojas**, el que está a disposición de los miembros del Comité, ahora bien el solicitante pide que dicho documento le sea remitido vía electrónica y se le expida en copia simple, por lo que cobran relevancia los criterios de interpretación **01/2018** y **02/2018** del Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que dice: “...**01/2018 Entrega de datos personales a través de medios electrónicos. La entrega de datos personales a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o cualquier otro medio similar resulta improcedente, sin que los sujetos obligados hayan corroborado previamente la identidad del titular...****02/2018 Gratuidad de las primeras veinte hojas simples o certificadas. Cuando la entrega de los datos personales sea a través de copias simples o certificadas, las primeras veinte hojas serán sin costo...**”, por lo que se propone a los miembros de este Comité de Transparencia resolver de manera **parcialmente procedente** la solicitud del documento solicitado por la C. [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] *en representación de sus hijos* [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] *ambos de apellidos* [REDACTED] [REDACTED] *conforme a lo estipulado en los*





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores. C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

artículos 60 y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y el 54 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, hacer la entrega de las copias simples, las primeras veinte hojas sin costo, pero las dieciséis restantes las pague conforme al artículo 38 fracción IX inciso a) de la Ley de Ingresos del estado de Jalisco, debiendo realizar el pago para la entrega de la totalidad de las copias.-----

Presidenta del Comité: Gracias, está a la consideración de ustedes la propuesta del Secretario del Comité. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba declarar parcialmente procedente la solicitud de derecho **ARCO/044/2019**, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por **unanimidad**.-----

Presidenta del Comité: En virtud de lo anterior se instruye al Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, a fin de que notifique a la C [REDACTED] FÉJÖjã ã æã[REDACTED], lo resuelto por este Comité de Transparencia, así mismo, previo a la entrega de las copias simples, deberá realizar el pago correspondiente de las dieciséis hojas, de conformidad a lo establecido en la Ley Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio dos mil diecinueve y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y el Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, Secretario prosiga con el desahogo del orden del día.-----

Secretario del Comité: el **Segundo Punto** del Orden del Día corresponde en la **Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados**.-----

Presidenta del Comité: Al no haber más puntos por resolver, procedo a dar por clausurada la sesión del Comité de Transparencia, por lo que pongo a su consideración la aprobación del acta de esta sesión. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba el acta de la presente sesión, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por **unanimidad**.-----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, agradezco a todos su presencia a esta



sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, se da por concluida la décima novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

Se levanta la presente acta que consta de cinco fojas útiles por su lado anverso, firmando al margen y calce para constancia legal por los integrantes del Comité de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Presidenta del Comité de Transparencia



Mtro. Iván Valdez Rojas
Titular del Órgano Interno de Control e
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. José de Jesús Segura de León
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario del Comité de Transparencia



Mtro. Luis Alberto Castro Rosales
Director Jurídico del Sistema DIF Jalisco



Las firmas anteriores forman parte integral del acta de la sesión extraordinaria del día veintitrés de agosto del dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, misma que consta de cinco fojas. **CONSTE.**-----

Versión Pública

1. Nombre completo: por ser considerado como dato personal clasificados como Confidenciales, con fundamento en el art. 03 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR y por lo acordado por el Comité de Transparencia del Sistema DIF y sus Órganos Desconcentrados, en la Séptima Sesión Extraordinaria del día 10 de abril del 2019.

2. Correo Electrónico: por ser considerado como dato personal clasificados como Confidenciales, al identificar al solicitante, con fundamento en el art. 03 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR y por lo acordado por el Comité de Transparencia del Sistema DIF y sus Órganos Desconcentrados, en la Séptima Sesión Extraordinaria del día 10 de abril del 2019.